

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3615 Aprobación definitiva de modificación parcial de la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales.

No habiendo sido presentadas reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de Modificación parcial de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos Municipales del Pleno Municipal de 5 de mayo de 2020, queda dicho acuerdo elevado a definitivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la adopción de dicho acuerdo así como el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, que estarán vigentes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

De conformidad con lo que dispone el art. 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra esta aprobación definitiva solo cabe el Recurso Contencioso-Administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las Normas Regulatoras de dicha jurisdicción:

Acuerdo de modificación parcial de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos Municipales del Pleno Municipal de 5 de mayo de 2020:

Ordenanza general reguladora de los precios públicos

Se introduce nueva Disposición Transitoria Unica, cuya redacción queda como sigue a continuación:

“Disposición Transitoria Única

1.- Con motivo de la situación producida como consecuencia de la declaración del estado de alarma por la emergencia sanitaria COVID-19, se suspende la aplicación de los Precios Públicos establecidos en el apartado 13.2 del ANEXO-TARIFAS relativo a utilización de los locales del vivero de empresas de La Torrecilla, durante el periodo comprendido desde el inicio de la declaración del estado de alarma y hasta el 31 de diciembre de 2020.”

Lorca, 2 de julio de 2020.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto.